



DECRETO N° **1938** y

TEMUCO,

**29 DIC. 2016**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Reactivación de patente del contribuyente de fecha 26.12.2016, donde señala que al contribuyente se le caduco su patente por motivos personales y que logró solucionarlos.

2.- El Decreto Alcaldicio N°903 del 24.06.2016 que caduca la patente.

3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la patente fue caducada por visita inspectiva debido a morosidad.

**DECRETO:**

1.- Reactivase la patente comercial que se señala al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica y dejase sin efecto del registro de patentes profesionales el N°16 del Decreto Alcaldicio N°903 del 24.06.2016.

Rol : 3-4152  
Nombre : GROLLMUS SCHNEIDER ANNELORE  
Rut :  
Dirección :  
Actividad : ARQUITECTO  
Fecha de Solicitud : 26.12.2016  
Reactivación N° : 23  
Fecha Otorgamiento : 26.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/her



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
- 

1202/366